

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO
Asamblea Municipal

ORDENANZA NUM. 44

SERIE 1978-79

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR USAR PARTE DEL FONDO ESPECIAL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO Hay depositados en la Tesorería Municipal un fondo Especial que se nutre de la aportación patronal de los Programas Federales al Fondo del Seguro del Estado.
- POR CUANTO La aportación municipal al Fondo del Seguro del Estado es pagado mediante retenciones que efectua el Secretario de Hacienda, de los fondos que remesa al Municipio.
- POR CUANTO Este Fondo Especial está disponible para usarse en la necesidades que tiene el Municipio.
- POR CUANTO ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO;
- Sección 1ra: Autorizar al Auditor Municipal a usar la suma de \$400.00 (Cuatrocientos dólares) del Fondo Especial a Fondo del Seguro del Estado y crear las siguientes partidas dentro de dicho fondo.
- DE
Partida #2 Servicios Profesionales y Consultivos\$400.00
A
Partida #4 Compra de Materiales y Efectos de Cosina....\$400.00
- Sección 2da: Autorizar al Auditor Municipal a hacer los asientos correspondientes en los libros de Contabilidad en su poder.
- Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para la acción pertinente.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Davila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 6 días
del mes de Junio de 1979.

[Signature]
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

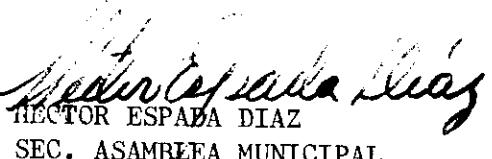
C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de Ordenanza Núm. 45, Serie 1978-79, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Extraordinaria del día 5 de junio de 1979.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asableístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Julio Torres Poca, Martín Nuñez, Santos Pérez, Sánchez, H.

Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, José Raúl Zayas,
Héctor Castro Rivera, Micaela Lefebre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y
sello oficial de este municipio hoy día 6 de Junio de 1979.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL